*NACIONES UNIDAS*

# CONSEJO DE SEGURIDAD
## ACTAS OFICIALES

*DECIMOCTAVO AÑO*

# 1027a. *SESION • 17 DE ABRIL DE 1963*

*NUEVA YORK*

INDICE


| | *Página* |
|---|---|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1027) | 1 |
| Expresión de agradecimiento al Presidente y a los miembros salientes y de bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y al nuevo representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas | 1 |
| Aprobación del orden del día | 5 |
| Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1) | 5 |



(14 p.)

S/PV.1027

*NOTA*

*Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/ ...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales.* La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad.* El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1027a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 17 de abril de 1963, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. LIU Chieh (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

---

Orden del día provisional (S/Agenda/1027)

1. Aprobación del orden del día.

2. Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1).

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tengo entendido que el representante de la Unión Soviética desea plantear una cuestión de orden, y le doy la palabra.

2. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Señores miembros del Consejo de Seguridad: la delegación de la Unión Soviética considera necesario declarar que nuestra participación en esta reunión del Consejo de Seguridad se debe totalmente al interés de los asuntos que tiene el Consejo ante sí; no significa en modo alguno que estemos de acuerdo con que ocupe ilegalmente la Presidencia del Consejo de Seguridad y el puesto que pertenece a la República Popular de China una persona que, como bien se sabe, no representa a nadie.

3. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La declaración que acabamos de oír se ha convertido en una rutina que se espera de parte de la delegación soviética en las Naciones Unidas. Es deplorable que los debates del Consejo de Seguridad se interrumpan en esta forma, pero dado que el representante soviético impugna mi derecho de representación, me limitaré simplemente a recordarle que la llamada cuestión de la representación de China fue ampliamente discutida hace pocos meses por la Asamblea General, que sostuvo la posición de mi delegación. Como Estado Miembro, la República de China tiene el derecho innegable de designar representantes en los órganos de las Naciones Unidas en los que le corresponde estar representada, y en este caso esa representación está expresamente prevista en la Carta de las Naciones Unidas. En esas circunstancias de los asuntos mundiales, no creo que el Consejo permitirá que se le distraiga de su tarea inmediata.

### Expresión de agradecimiento al Presidente y a los miembros salientes y de bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y al nuevo representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como Presidente del Consejo de Seguridad, desearía expresar en primer término al representante del Brasil, Embajador Carvalho Silos, nuestro agradecimiento por los servicios que ha prestado como Presidente durante el mes de marzo. Su experiencia y su tacto se pusieron de manifiesto en la forma que ejerció el cargo de Presidente durante el mes pasado. Personalmente, sé que ha resuelto amigablemente por lo menos una cuestión sin necesidad de convocar una reunión del Consejo.

5. Desearía asimismo expresar a los miembros cuyo mandato expiró en diciembre pasado el agradecimiento del Consejo por su contribución a nuestros trabajos.

6. En esta primera reunión del Consejo este año, me proporciona un placer especial, como Presidente, dar la bienvenida a los representantes del Brasil, Filipinas, Marruecos y Noruega a la mesa del Consejo. Los conocemos bien por su valiosa contribución a la labor de otros órganos de las Naciones Unidas, y esperamos complacidos colaborar con ellos en el Consejo de Seguridad.

7. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): Señor Presidente, en nombre de mi país y en el mío propio deseo agradecer a usted sus amables palabras de bienvenida al Brasil como miembro del Consejo de Seguridad, así como las relativas a mí personalmente por haber presidido el Consejo el mes pasado. Brasil se complace muy en especial de ingresar en el Consejo junto con los otros nuevos miembros, Filipinas, Marruecos y Noruega.

8. Brasil ocupa un puesto en el Consejo por cuarta vez en un momento decisivo de su evolución histórica. En el orden interno, mi país está empeñado en la tarea de realizar, bajo un sistema democrático, una revolución de desarrollo económico y, por consiguiente, de elevación del nivel de vida de la población brasileña. La tarea política que nos hemos fijado en el país es una razón más de nuestro interés por que se mantengan la paz y la seguridad en el mundo, pues a fin de alcanzar nuestros objetivos nacionales necesitamos la contribución del mecanismo internacional y la cooperación de todas las naciones amigas. Dado que las dos revoluciones paralelas a nuestros tiempos — la descolonización y el desarrollo económico — juegan un papel muy importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Gobierno del Brasil tiene necesariamente un interés básico en la función de las Naciones Unidas en estos dos campos.

9. En lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad, el Brasil ha tratado por todos los medios

a su alcance de contribuir a aliviar las tensiones, a eliminar causas de controversia y a ampliar las posibilidades de entendimiento. La participación del Brasil en la Conferencia de Desarme de dieciocho naciones, en la cuestión del desarme y la suspensión de ensayos nucleares, y en el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de la América Latina, presentado a la Asamblea General por mi país — conjuntamente con Bolivia, Chile y Ecuador — en su decimoséptimo período de sesiones, constituyen ejemplos de nuestra contribución en esos terrenos.

10. Nuestra posición respecto del problema de la descolonización es bien conocida. El Brasil ha sido fiel a la letra y al espíritu del Capítulo XI de la Carta de San Francisco y a las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y 1654 (XVI) de la Asamblea General. Creemos que las Naciones Unidas han aportado una contribución valiosísima a la paz mundial al acelerar, por los medios pacíficos prescritos en la Carta, el proceso por el que más de la cuarta parte de la humanidad ha alcanzado su mayoría de edad política. Hoy, como ayer, el colonialismo continúa siendo una de las principales fuentes de tensión internacional, de rivalidades entre Estados y de guerras. Estamos persuadidos de que para acelerar el ritmo de la descolonización e imponer así la paz y la seguridad, las Naciones Unidas no necesitan recurrir a medidas extremas, sino que deben seguir la senda señalada en la Carta y en las resoluciones aprobadas a este respecto.

11. Es bien sabido que en ciertas regiones el colonialismo traba el desarrollo económico de otras zonas insuficientemente desarrolladas, aunque estén constituidas por Estados soberanos. Existe, pues, un fuerte vínculo entre la descolonización y el desarrollo económico. A este respecto, quisiera señalar la contribución hecha por el Brasil a la creación de la Comisión Económica para Africa y del Comité de Desarrollo Industrial, así como nuestro apoyo para la creación de un organismo especializado encargado del desarrollo industrial y nuestros esfuerzos en favor de la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y, en su día, la creación de una organización encargada del comercio internacional. Nuestra posición respecto de estas cuestiones deriva de la idea de que constituyen el medio por el que las Naciones Unidas podrían ayudar considerablemente a la comunidad internacional a hacer frente en los años venideros a la peligrosa y explosiva situación política que se está creando en vastas regiones del mundo a causa de las condiciones económicas y sociales, realmente infrahumanas, que imperan en esas regiones. Creo que tal vez sea más fácil resolver los problemas planteados entre el Este y el Oeste que los existentes entre el hemisferio norte y el hemisferio sur. Los problemas entre el Este y el Oeste, por ejemplo, pueden resolverse mediante una transacción, pero no hay transacción posible sobre la pobreza, el hambre y la enfermedad. Si la paz es indivisible, también es indivisible la pobreza; y el mantenimiento de la paz — objetivo principal de este Consejo y de esta Organización — depende cada vez más de que desaparezca la pobreza.

12. Estas son parte de las reflexiones que, en mi calidad de representante del Brasil, me he considerado en el deber de expresar a ustedes en mi declaración inaugural en el Consejo.

13. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Señor Presidente, permítame agradecerle sinceramente en nombre de mi país, de mi delegación y en el mío propio, las amables palabras con que ha tenido a bien expresarme su bienvenida al seno del Consejo de Seguridad.

14. Es un honor muy especial para Marruecos haber merecido la confianza de la Asamblea General para asumir en este órgano una responsabilidad cuya importancia aprecia plenamente. Y la asume no sólo porque estima que esta responsabilidad es la resultante de una obligación solidaria inherente a su condición de Estado Miembro de las Naciones Unidas, sino también porque las disposiciones de la Carta y los valores que ésta se propone proteger inspiran nuestra ética, orientan nuestra acción y determinan nuestros objetivos.

15. Puedo asegurar a usted, señor Presidente, así como a los demás miembros del Consejo, que mi Gobierno, fiel a nuestras virtudes nacionales y consciente de las profundas aspiraciones de la humanidad entera a la consolidación de la libertad y al logro de una mayor prosperidad de los pueblos, aportará a los trabajos de este Consejo una contribución que, sean cualesquiera fueren las circunstancias, tendrá como objetivo la búsqueda de soluciones pacíficas para todos los problemas, animado por un espíritu de cooperación y por el interés constante de mantener la paz y la seguridad internacionales.

16. Permítaseme también expresar nuestra satisfacción por compartir el honor de integrar este Consejo con los representantes de países con los que Marruecos mantiene tradicionalmente relaciones inspiradas por sentimientos de profundo respeto mutuo y de leal amistad. Me complazco asimismo de añadir a esta amistad entre nuestras naciones la estima y la consideración personales que me inspiran todos mis honorables colegas y el privilegio de la amistad que siempre me han demostrado.

17. Hago mías las felicitaciones que usted ha tenido a bien dirigir a los representantes del Brasil, Filipinas y Noruega por su admisión, y saludo su presencia con un interés especial. En efecto, la diversidad de los continentes y los pueblos que representan, las características particulares de su genio nacional y de su influencia internacional habrán de asegurar a nuestro Consejo la armonía y el equilibrio necesarios para el éxito de su misión, tan ardua y delicada.

18. Desearía asimismo dedicar algunas palabras de bienvenida al nuevo representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Fedorenko, que ocupa su puesto en este Consejo por primera vez a la cabeza de la delegación de su país.

19. Formulo el voto de que, al lado de los nuevos miembros y en perfecta cooperación con los demás miembros del Consejo, mi delegación pueda aportar a nuestros trabajos una contribución tan valiosa como las que hicieron en los últimos años las de Irlanda, Chile, Rumania y la República Arabe Unida, cuya prudencia y competencia merecen nuestro mayor elogio. Consideramos un honor especial el hecho de que

Marruecos tenga el puesto que ocupó durante los dos últimos años, con tanta distinción y equidad, la República Arabe Unida.

20. Permítame, señor Presidente, aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje personal de estimación y de aprecio al Embajador Riad por la contribución que ha aportado a los trabajos de este Consejo en el cumplimiento de su mandato.

21. Como Estado árabe y africano, seguimos fieles al ideal de paz, base de nuestra ideología, de nuestra filosofía y de nuestra acción política, que, dentro del Consejo, habrá de inspirar nuestro mandato y de constituir la guía de nuestra acción.

22. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): Agradezco a usted, señor Presidente, sus amables palabras al dar la bienvenida a Noruega como uno de los nuevos miembros de este Consejo.

23. En esta oportunidad, en que Noruega ocupa un puesto en el Consejo de Seguridad para el que fue elegido por un mandato de dos años por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el último período de sesiones de la Asamblea General, puedo asegurar al Consejo que la población y el Gobierno de Noruega aprecian el honor que la Organización mundial nos ha conferido. Haremos cuanto podamos por granjearnos la confianza de la Organización.

24. Conocemos plenamente los deberes y las responsabilidades confiadas a este importante órgano de las Naciones Unidas. Reconocemos que la Carta nos impone obligaciones particulares por ser uno de los seis miembros elegidos del Consejo de Seguridad. En todo momento tendremos presentes esas obligaciones. Dentro de los límites de las disposiciones de la Carta, nos esforzamos por aportar una contribución constructiva y práctica a las deliberaciones y las decisiones del Consejo.

25. Noruega ha sido siempre, y continúa siéndolo, inquebrantablemente fiel al principio de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos. Creemos que en el mundo de hoy el mantenimiento de la paz y la seguridad implica el reconocimiento de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, dentro del marco del respeto de los ideales por las libertades básicas y los derechos humanos fundamentales. En el Consejo de Seguridad nos esforzaremos por defender estos principios, en nuestro empeño por contribuir a atenuar las actuales tensiones internacionales.

26. Noruega ya ha tenido el privilegio de ser miembro del Consejo de Seguridad. En el período transcurrido desde entonces, las Naciones Unidas han pasado por un profundo cambio como resultado de que casi se ha duplicado el número de sus miembros, principalmente debido a la admisión de nuevos Estados independientes. Esto nos ha causado gran satisfacción. No creemos en ninguna forma de opresión o explotación de un pueblo por otro. Estamos convencidos de que es inevitable y deseable la emancipación de los pueblos dependientes. En consecuencia, apoyaremos el derecho de todas las naciones de decidir su propio destino sin injerencias injustificadas. Según nuestra opinión, el Consejo de Seguridad habrá de desempeñar una importante función en los años venideros a fin de lograr que el proceso hacia la independencia sea pacífico y armonioso.

27. Deseo asociarme a las palabras de bienvenida dirigidas por el representante de Marruecos al nuevo representante soviético, Embajador Fedorenko, en el Consejo de Seguridad.

28. Quisiera aprovechar esta oportunidad para unir mis palabras a las de otros oradores que han rendido tributo a los miembros salientes del Consejo de Seguridad. Permítaseme asimismo decir que considero un privilegio especial ocupar el puesto que el año pasado ocupó Irlanda con tanta distinción y éxito.

29. Sr. MUTUC (Filipinas) (traducido del inglés): Señor Presidente, agradezco a usted muy sinceramente sus palabras de bienvenida, dirigidas a nosotros y a las delegaciones del Brasil, Marruecos y Noruega.

30. Filipinas considera un verdadero privilegio y un alto honor volver a formar parte de este distinguido y respetado órgano. Mi Gobierno atribuye gran importancia a la obra del Consejo de Seguridad, pues reconoce lo que defiende este Consejo y su constante vigilancia e influencia estabilizadora en momentos en que, por una parte, la paz del mundo se mantiene en equilibrio precario y, por otra, la posibilidad de progreso mundial y las aspiraciones del hombre a una vida mejor son infinitas. Por este motivo, deseo reiterar nuestro profundo agradecimiento a nuestros colegas de la Asamblea General que han puesto en nosotros su confianza, permitiéndonos así participar en los trabajos de este augusto órgano.

31. Desde el momento en que se convirtió en Miembro fundador de las Naciones Unidas, en 1945, y adquirió la independencia en 1946, Filipinas ha hecho todo lo posible por cumplir los ideales encarnados en la Carta de las Naciones Unidas. Mi país es un ejemplo típico de ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es un país de extensión mediana, en vías de desarrollo, que desea vivir en paz con el resto del mundo a la vez que se consagra a la tarea decisiva de mantener su estabilidad política, desarrollar su autonomía económica e impulsar su progreso cultural.

32. Además, en Filipinas creemos que nuestra forma democrática de gobierno es una de las características más valiosas de nuestra vida nacional. Tendemos a proteger nuestras tradiciones democráticas, pese al gran número de dificultades que acosan a un país joven y en desarrollo como el nuestro. El Presidente de Filipinas, Diosdado Macapagal, subrayó el papel intrínseco que desempeña la libertad en nuestro desarrollo nacional cuando declaró, en su mensaje sobre el estado de la nación, el 22 de enero de 1963:

> "En el cumplimiento de nuestra misión, hemos optado por la libertad de la democracia como contexto en el que resolver nuestros problemas. La democracia está verdaderamente a prueba, del mismo modo que nosotros, en nuestros esfuerzos sociales y económicos."

33. También creemos que la cooperación entre las naciones es uno de los imperativos de nuestro siglo. La participación activa de Filipinas en las Naciones Unidas, y sus esfuerzos por cumplir sus compromi-

sos internacionales, indican su deseo modesto, pero sincero, de llegar a ser un miembro útil de la gran familia de las naciones, que en realidad es la familia humana, a la que todos pertenecemos.

34. Mi delegación comprende asimismo que la cooperación entre los 110 Estados Miembros puede ser un proceso lento, decepcionante y penoso a veces. Tenemos conciencia de que en un órgano poco numeroso como el nuestro, habrán de presentarse grandes obstáculos y profundas diferencias. Sin embargo, mi delegación se niega a considerar que estas dificultades son insuperables y, junto a otros miembros del Consejo, explorará todos los medios posibles de llegar a una solución satisfactoria de los problemas que enfrentamos este año.

35. La delegación filipina espera una asociación feliz y fecunda con los miembros del Consejo de Seguridad. Esperamos poder aportar una contribución, siquiera sea humilde y modesta, a las deliberaciones de este distinguido órgano, que lucha con el problema supremo del mantenimiento de la paz y la seguridad en las regiones agitadas del mundo.

36. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Permítaseme en primer término agradecer a los representantes de Marruecos y Noruega las palabras de bienvenida que me han dirigido como nuevo representante de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad.

37. Como es sabido, la Unión Soviética ha apoyado invariablemente, y continuará apoyando, los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas para fortalecer la paz y desarrollar la cooperación entre las naciones, así como para convertir en realidad los nobles ideales enunciados en la Carta de nuestra Organización. El Gobierno soviético considera que las Naciones Unidas son un importante instrumento para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para la expansión de la cooperación internacional.

38. La experiencia de las Naciones Unidas demuestra que esta Organización es útil y necesaria, porque está constituida por gran número de Estados con diferentes sistemas sociales y políticos cuyos representantes están llamados a resolver apremiantes cuestiones de relaciones internacionales mediante la negociación y el debate, a fin de que no lleguen a un punto en que puedan originar controversias y guerras. A nuestro juicio, éste es el propósito fundamental en las Naciones Unidas, y en particular de su órgano principal, el Consejo de Seguridad. Esta habrá de constituir nuestra premisa básica al asumir la responsabilidad de representar a la Unión Soviética en la Organización.

39. Aprovecho esta oportunidad para expresar la esperanza de que mis colegas del Consejo de Seguridad cooperarán en la noble causa que las Naciones Unidas están llamadas a cumplir, es decir, el fortalecimiento de la paz y la seguridad generales.

40. Permítaseme ahora dar la bienvenida a mi vez a los nuevos miembros elegidos para el Consejo de Seguridad, y desearles el mayor de los éxitos en sus trabajos en el órgano más importante de las Naciones Unidas. Nos complace en particular que se haya elegido para el Consejo de Seguridad al Brasil, el país más extenso de América Latina, continente que, como bien lo sabemos, abarca la quinta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y constituye una considerable fuerza en los asuntos internacionales. Los países latinoamericanos tienen una gran oportunidad de hacer una verdadera contribución a la solución positiva de los importantes problemas de nuestra época. La delegación de la Unión Soviética toma nota con satisfacción de que el Brasil es uno de los Estados de América Latina que más activo se ha mostrado en este terreno.

41. A este respecto, desearía recordar que en las respuestas recientemente publicadas a preguntas que le formuló el Sr. Silveira, editor de Ultima Hora, N. S. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, declaró lo siguiente:

> "No podemos menos que felicitarnos por los esfuerzos que realizan el Sr. Goulart, Presidente del Brasil, y el Gobierno del Brasil, en su empeño por normalizar las relaciones internacionales. La activa intervención del Brasil en favor de la solución negociada de cuestiones controvertidas relacionadas con el desarme general y completo y con la prohibición de los ensayos nucleares constituyen una apreciable contribución para el alivio de la tirantez internacional."

42. La delegación soviética celebra asimismo que se haya elegido miembro del Consejo de Seguridad a Marruecos, país amigo del nuestro y que sigue la línea neutralista de política exterior, y ve también con agrado la elección de Noruega, nuestro buen vecino, y de Filipinas.

43. Sin embargo, en honor a la justicia, desearía recordar a ustedes que en las elecciones celebradas en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, en 1961, se presentaron dos candidaturas, la de Rumania y, en violación del "acuerdo entre caballeros" de 1946, la de Filipinas, para el puesto asignado a los países de Europa oriental.

44. La República Socialista de Checoslovaquia anunció recientemente su candidatura para un puesto en el Consejo de Seguridad como país de Europa oriental, y tenemos la esperanza de que los caballeros de que se trata habrán de observar las condiciones del acuerdo a que llegaron en 1946.

45. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): En primer lugar, desearía asociarme a mis colegas de Noruega y Marruecos para dar la bienvenida al nuevo representante de la Unión Soviética, Embajador Fedorenko. El Embajador Fedorenko ha estado con nosotros durante muchos meses y debo confesar que ya lo considero veterano. Desearía también agradecer al Embajador Fedorenko la bienvenida que ha dado al Brasil en este Consejo y el haber señalado la parte que han desempeñado el Presidente Goulart y mi Gobierno en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

46. Finalmente, deseo agradecer a mis colegas de Filipinas, Marruecos y Noruega la bienvenida que han dado a mi país en este Consejo.

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

## Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1)

47. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En conformidad con el artículo 37 de nuestro reglamento provisional y con el consentimiento del Consejo, propongo invitar a los representantes del Senegal y de Portugal a participar, sin voto, en el debate de la cuestión que tiene ante sí el Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ousmane Socé Diop (Senegal) y el Sr. Vasco Vieira Garin (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.*

48. Sr. DIOP (Senegal) (traducido del francés): En su carta del 10 de abril [S/5279 y Corr.1], el Gobierno del Senegal ha pedido al Consejo de Seguridad que tenga a bien examinar los graves incidentes que acaban de producirse en la frontera entre nuestro país y la llamada Guinea portuguesa.

49. Por otra parte, no es la primera vez que se producen estos incidentes en la zona. Ya en 1961, el 16 de diciembre, elementos motorizados del ejército colonial portugués irrumpieron en la aldea senegalesa de Bakakapatapa, sembrando el terror y el pánico entre nuestra población. Una segunda vez, el 21 de diciembre de 1961, dos cazas de propulsión a chorro del ejército colonial portugués sobrevolaron a muy poca altura la aldea senegalesa de Ouassou. El mismo día, elementos motorizados del ejército colonial portugués hicieron irrupción en nuestro territorio, supuestamente en persecución de desertores.

50. En aquel entonces el Senegal pidió al Consejo de Seguridad, que dada la gravedad de los acontecimientos, tuviera a bien ocuparse de estos incidentes. Sin embargo, se nos dijo que el Consejo de Seguridad, encargado del mantenimiento de la paz, era un órgano importante al que no se debían plantear controversias de importancia secundaria y que era preferible que tratáramos de llegar a un acuerdo directo con Portugal. Adoptamos este procedimiento para facilitar la tarea del Consejo. Desgraciadamente, nos vemos obligados a volver a presentarnos ante el Consejo, dos años más tarde, porque, pese al compromiso solemne contraído por el Gobierno de Portugal en aquel entonces, se han producido ulteriormente incidentes análogos, todavía más graves y de mayores consecuencias que los de 1961.

51. En primer lugar, el 8 de abril de 1963, cuatro aviones del ejército colonial portugués bombardearon la aldea senegalesa de Bouniak. Primero pasaron dos aviones pequeños de reconocimiento, seguidos poco después por bombarderos que lanzaron bombas e hicieron fuego de ametralladora sobre la aldea de Bouniak. Apenas se produjo el incidente, el Gobierno de la región envió un telegrama al Gobierno central de Dakar. Inmediatamente se dirigieron al lugar nuestro Ministro de las Fuerzas Armadas, que está presente aquí, acompañado por el Ministro del Interior y el Jefe de Estado Mayor del ejército del Senegal. No pudieron llegar debido a las dificultades de acceso, pero el Gobernador de la región, acompañado por destacamentos de gendarmería, se presentó en Bouniak. Encontraron fragmentos de cohetes y cartuchos de ametralladoras, así como una persona herida, que actualmente está en tratamiento en el hospital de Ziguinchor. Este es el primer incidente grave por el que el Senegal consideró oportuno presentarse al Consejo de Seguridad.

52. Además, existe en este momento en la frontera del Senegal y la Guinea portuguesa una fuerte tirantez entre las poblaciones que habitan a ambos lados de la frontera. Esta tirantez es resultado de una política de división sistemática practicada por los portugueses entre las poblaciones fronterizas. En efecto, los portugueses aterrorizan a la población diola que habita al otro lado de la frontera del Senegal y por consiguiente está constituida por nacionales portugueses. Los portugueses les dicen: "Si los nacionalistas pueden atravesar las aldeas y llegar a atacar al ejército portugués, es porque vosotros sois sus cómplices, vosotros les dais refugio y los ayudáis." Los portugueses los aterrorizan y los asesinan para inducirlos a resistir contra posibles incursiones nacionalistas. Llegan incluso a decirles lo siguiente: "Si queréis que cesen estas incursiones, y evitar que se os considere responsables de esas incursiones, debéis atacar a las poblaciones senegalesas del otro lado que también dan refugio a los nacionalistas, los ayudan y les proporcionan bases avanzadas para sus agresiones."

53. Los habitantes senegaleses de la frontera llevan el nombre de mandjakes. La tirantez a la que me refiero existe actualmente entre los diolas, nacionales portugueses, y los mandjakes, nacionales senegaleses que habitan a ambos lados de la frontera. Para decirlo sin ambages: los diolas amenazan con atacar a los mandjakes para contener el terrorismo portugués. Como ustedes pueden comprobar, el peligro es grave, pues es evidente que el día en que nacionales extranjeros crucen nuestra frontera para atacar a ciudadanos senegaleses, el Gobierno del Senegal no podrá seguir cruzado de brazos ante esta invasión extranjera. Este es el segundo elemento de tirantez que ha inducido al Senegal a plantear la cuestión ante el Consejo de Seguridad.

54. El tercer elemento de tensión, ocurrido unas semanas después del bombardeo de Bouniak, fue la detención de dos chóferes senegaleses. Pese a la situación actual, siguen existiendo relaciones económicas entre el Senegal y la llamada Guinea portuguesa. Dos chóferes de camión que debían transportar mercaderías de Ziguinchor, capital de la región sur del Senegal, a Bissau, capital de la Guinea portuguesa, salieron del Senegal con los documentos perfectamente en regla. Al llegar a la Guinea portuguesa fueron atacados. Atemorizados, abandonaron su vehículo y huyeron. Se encontraron con algunos soldados portugueses que los volvieron a llevar al lugar del ataque, donde estaba el camión. En ese momento se produjo un segundo ataque, en el curso del cual perdieron la vida algunos soldados portugueses. Los portugueses llegaron a la conclusión de que los dos senegaleses habían sido provocadores, que los habían llevado a una emboscada para hacerlos asesinar. Los dos chóferes senegaleses fueron detenidos e inco-

municados. Pese a las múltiples gestiones del cónsul general del Senegal en la Guinea portuguesa para comunicarse con ellos, el Gobierno portugués responde invariablemente que es imposible. Aun hoy el Gobierno del Senegal ignora si los chóferes están vivos o no. Estas son las tres razones principales que han llevado al Senegal a plantear esta cuestión en el Consejo de Seguridad.

55. Existe además una red de espionaje creada en nuestro territorio por los portugueses. La detención de dos espías que confesaron ser agentes de la PIDEP (policía de información y defensa del Estado portugués) es prueba evidente de ello. A todas estas acusaciones nuevas, que se suman a las de 1961, Portugal contesta con la más absurda negativa y rechaza las acusaciones diciendo que el Senegal hace todo esto con el designio de anexarse la Guinea portuguesa. Portugal niega asimismo haber violado nunca el espacio aéreo del Senegal. Nos desafía a dar los nombres de los espías que afirmamos haber detenido y que confesaron ser agentes de Portugal. Por otra parte, Portugal declara que considera al Senegal responsable de todos los acontecimientos ulteriores que se produzcan en Guinea, región que denominan provincia portuguesa de Africa. A todo ello contestamos que los espías detenidos son el Sr. Camara Cherif, nacional portugués, y el Sr. Da Silva Virgilio Antonio, que confesaron a la policía senegalesa ser agentes de la PIDEP.

56. En cuanto a la acusación de que el Senegal tiene intenciones anexionistas sobre la Guinea portuguesa, la actitud constante del Senegal en las Naciones Unidas y en todos sus actos de política internacional es un desmentido de este absurdo, que es un anacronismo. En materia de descolonización, el Senegal ha defendido siempre el principio de la libre determinación y el principio de la independencia nacional de todos los pueblos dependientes. Si el Senegal tuviese ambiciones anexionistas, sería sin duda sobre el territorio de Gambia, enclave incrustado en pleno corazón del Senegal, habitado por poblaciones auténticamente senegalesas que hablan la lengua senegalesa. Sin embargo, ¿cuál ha sido la actitud de nuestro país respecto de esta Gambia sobre la que podríamos tener justificadas ambiciones anexionistas?

57. Hemos afirmado, y volvemos a afirmar, que, en lo que se refiere a las fronteras de antiguas colonias que se han convertido en Estados independientes, nos atenemos a una jurisprudencia pacífica ya establecida por las naciones de América Latina, es decir, que cuando una colonia se convierte en país independiente, los límites territoriales del Estado independiente deben ser los mismos que cuando había sido colonia. Por estas razones, no tenemos ningún designio expansionista, ni siquiera respecto de Gambia. En este momento estamos tratando de negociar un estatuto de asociación libre con Gambia bajo la égida del Reino Unido. Es la prueba más evidente de que el Senegal carece de ambiciones expansionistas sobre un territorio que podría interesarle, y en especial respecto de la llamada Guinea portuguesa.

58. Los portugueses afirman que si el Senegal ha roto las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Portugal es porque queremos que los portugueses se retiren de la provincia portuguesa de Guinea. Creemos que es una verdadera prueba de falta de comprensión, de empecinamiento absurdo y de falta de visión hablar en 1963 de "la provincia portuguesa de Guinea". En 1963, este concepto, frente a los imperativos políticos del mundo moderno, es en realidad un mito caduco, una mixtificación centenaria cuyo encanto se ha roto para siempre en el corazón y en el espíritu de los pueblos dependientes de Guinea y de otras partes. Es una negativa criminal de Portugal a ver la realidad de frente, y avanzar según los imperativos políticos del mundo moderno liberando a todos los territorios colonizados por Portugal, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre descolonización. Esta negativa criminal es la causa de la campaña de genocidio que Portugal libra actualmente en Guinea y en otras regiones. Esta negativa criminal es la responsable del trato inhumano que se inflige a centenares de miles de hombres y mujeres en Guinea y en otras partes. Esta es la terrible responsabilidad del Gobierno de Portugal ante el mundo, y en particular ante los pueblos de Africa.

59. En todo caso, si el Senegal plantea hoy esta cuestión en el Consejo de Seguridad, es, ya lo he dicho, por tres razones precisas. Primero, que después de las violaciones de 1961 se han producido otras más graves, como el bombardeo de la aldea de Bouniak. Los portugueses, como siempre, han tratado de negarlo, pero con sus sucesivas afirmaciones y sus comunicados contradictorios han llegado a contradecirse, pues el Gobierno local de Bissau ha terminado por contradecir al Gobierno metropolitano de Lisboa. Así, el primer comunicado del Gobierno de Lisboa, de 10 de abril, decía que ningún avión portugués había sobrevolado la región el 9 de abril y que, por consiguiente, era totalmente imposible que la aviación portuguesa hubiese bombardeado una aldea. Pero, por desgracia para el Gobierno portugués, las autoridades de Bissau hubieron de reconocer, 24 horas más tarde, que, efectivamente, el 8 de abril se habían llevado a cabo maniobras combinadas, en aire y tierra, en la región en la que se encuentra la aldea de Bouniak; y que al día siguiente, 9 de abril, se habían realizado vuelos de reconocimiento en la misma región para verificar los resultados de las maniobras aeroterrestres del 8 de abril. Esta es la prueba más evidente que podemos ofrecer — hay otras, que daremos más tarde — del bombardeo de Bouniak, prueba que nos han proporcionado las autoridades locales de Bissau.

60. Como he dicho, el segundo punto es la tirantez que existe en la frontera como resultado de la política de oposición y de división sistemáticas practicada por Portugal respecto de sus poblaciones fronterizas, con nacionales portugueses por un lado y senegaleses por el otro. Está además la detención arbitraria de dos ciudadanos senegaleses que ni eran nacionalistas ni tenían nada que ver con la lucha que éstos libran.

61. El conjunto de estos incidentes crea actualmente en la frontera entre el Senegal y la llamada Guinea portuguesa, un clima tenso y tormentoso que podría originar un conflicto armado, lo que constituiría una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales, pues no estamos solos, sino que tenemos

acuerdos militares con naciones de Africa y de otras regiones. Por este motivo, el Senegal estima que el Consejo de Seguridad debe condenar hoy solemnemente las incursiones portuguesas en territorio senegalés y las agresiones perpetradas por Portugal contra estas aldeas.

62. Hemos pedido al Consejo de Seguridad que adopte todas las medidas capaces de inducir a Portugal a abandonar la senda explosiva hacia la que lleva irresistiblemente su negativa criminal a actuar conforme al derecho internacional y a aplicar la resolución 1514 (XV) sobre descolonización aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

63. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Agradezco a usted, señor Presidente, que me dé la ocasión de tomar la palabra en el Consejo en esta etapa del debate.

64. Hemos oído al representante del Senegal dar detalles considerablemente extensos sobre las supuestas quejas de su país que hoy nos traen aquí. Antes de referirme al fondo de estas alegaciones — para refutarlas y exponer las pocas y en cierto modo triviales acusaciones que contienen — pediré al Consejo que sea indulgente y me siga mientras expongo con cierta amplitud algunos aspectos notables de la conducta del Gobierno del Senegal.

65. Una observación importante que el Consejo me permitirá hacer en primer término es que, según las disposiciones de la Carta, esta reunión es a la vez irregular y prematura. Ello no significa, sin embargo, impugnar la decisión de convocarla, que aceptamos con toda buena fe. Mi delegación no se propone dar mucha importancia a estas irregularidades. El hecho de que estemos aquí para participar en este debate debería contribuir a convencer a todos de que el Gobierno de Portugal aborda los problemas que se plantean sin ideas preconcebidas.

66. Sin embargo, el representante del Senegal ha pedido al Presidente que convocase esta reunión a toda prisa, como afirma en su carta del 10 de abril [S/5279 y Corr.1], "en vista de las repetidas violaciones del espacio aéreo y del territorio senegalés que han tenido lugar", lo cual si fuese cierto, se convertiría en la base de una controversia entre su país y Portugal. Evidentemente, por lo tanto, esta petición se hizo en virtud de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, que sigue al capítulo relativo a los poderes y funciones del Consejo de Seguridad y que, según lo indica su título, se refiere al arreglo pacífico de controversias. Con equidad y justicia, mi delegación debe suponer que el Gobierno del Senegal sólo desea un arreglo pacífico de sus controversias con otros gobiernos, dónde y cuándo existan.

67. El primer Artículo del Capítulo VI, relativo al arreglo pacífico de controversias, Artículo 33, dice en sus dos párrafos:

"1. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

"2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios."

68. Aquí, pues, al comienzo mismo de este Capítulo, la Carta enuncia los primeros pasos que se han de dar para llegar al arreglo pacífico de todas las controversias entre Estados soberanos. Sólo después de que se hayan intentado y hayan fracasado todas, o por lo menos algunas de estas medidas, se puede acudir legítimamente al Consejo de Seguridad.

69. En relación con estas disposiciones expresas de la Carta, ¿cuál ha sido el curso que decidió adoptar el Gobierno del Senegal?

70. No se ha ocupado siquiera de simular la tentativa de recurrir a algunos de los métodos de arreglo enunciado en el Artículo 33 de la Carta, sino que ha reclamado directamente que se convocase al Consejo de Seguridad, como si hubiesen de desplomarse los cielos si tardaba un tiempo la búsqueda de un arreglo pacífico de esta controversia, hasta cierto punto artificial, con Portugal aplicando alguno o varios de estos métodos. En consecuencia — cosa extraña — nos encontramos rodeando esta mesa en la que por lo general sólo se debaten situaciones graves y apremiantes. Mi delegación supone que este aspecto de la cuestión no escapará a los miembros del Consejo, lo que hace tanto más deplorable que sus argumentos en favor de la aplicación del Artículo 33 de la Carta no hayan pesado para el Gobierno del Senegal.

71. Aparte de estas y otras consideraciones, no se puede afirmar — ni siquiera con la mayor generosidad — que el indebido apresuramiento con que se ha convocado este importante órgano de las Naciones Unidas con el declarado propósito de exponer la culpabilidad de mi país a causa de supuestos actos de violación de un territorio vecino, sea compatible con los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas de fomentar la buena voluntad y el entendimiento entre las naciones.

72. Hasta la ética corriente y la práctica seguida en las relaciones internacionales habrían exigido que el Gobierno del Senegal presentase sus denuncias — justas o no — al Gobierno de Portugal por vía diplomática, y, en caso de demostrarse que eran fundadas, exigir una reparación, compensación u otra forma de satisfacción por los daños o perjuicios sufridos, antes de llegar a la conclusión de que Portugal se negaría a cooperar en esa tentativa de arreglo pacífico de una controversia. Tal vez el representante del Senegal aduzca como justificación que su país no mantiene relaciones diplomáticas con Portugal. Sin embargo, el Gobierno de Dakar tiene un cónsul en Bissau, ciudad capital de nuestra provincia de ultramar de Guinea, y también existe un cónsul portugués en Dakar. Cualquiera de estas dos personas podría haber sido utilizada como medio de comunicación para establecer contacto con el Gobierno de Portugal, y si esta forma de acercamiento directo no hubiese convenido a la sensibilidad del Gobierno del Senegal, hay muchos gobiernos amigos de ambos

países, y estoy seguro de que cualquiera de ellos hubiera estado muy dispuesto a servir de intermediario.

73. En todo caso, es indiscutible que, en virtud del Artículo 33 de la Carta, este contacto constituye la primera medida obligatoria para llegar al arreglo pacífico de controversias entre Estados antes de dirigirse al Consejo de Seguridad. También es indiscutible que no se hizo la menor tentativa de establecer dicho contacto. En realidad, el Gobierno portugués de Lisbora sólo se enteró de los supuestos motivos de esta controversia con el Gobierno del Senegal cuando las agencias de noticias distribuyeron a la prensa mundial el comunicado emitido por el Gobierno del Senegal en Dakar la noche del 9 de abril. Fue causa de pesar y sorpresa la medida inusitada y precipitada que se había adoptado al pedir una reunión del Consejo de Seguridad, en lugar de recurrir a cualquiera de los métodos diplomáticos corrientes y consagrados por el tiempo para el arreglo de una controversia. Esta versión del incidente que supuestamente tuvo lugar el 9 de abril se repitió al otro día, cuando llegó a manos de la misión permanente de Portugal una copia del documento del Consejo de Seguridad S/5279.

74. Fiel a su tradicional política de amistad, cooperación y comprensión — política adecuada entre países vecinos —, el Gobierno de Portugal jamás se ha negado a examinar o negociar ninguna de las controversias surgidas de incidentes que tal vez sean inevitables entre países vecinos, toda vez que hemos tenido conocimiento de ellos, ni a dar satisfacción y reparación cuando procedía. En el curso de su larga historia, Portugal jamás se ha negado a aplicar medio alguno para resolver pacíficamente controversias como las que se enumeran en el Artículo 33 de la Carta. Por no citar sino un ejemplo antiguo — que afecta a la Guinea portuguesa, objeto del debate actual —, uno de los más ilustres presidentes de los Estados Unidos de América, Ulises Grant, se granjeó fama imperecedera por su acto de justicia al reconocer, ya en 1870, el derecho de Portugal en una controversia relativa a esa provincia.

75. Con el propio Gobierno senegalés actual, Portugal se ha esforzado siempre por mantener las relaciones más correctas y de buena vecindad, como se impone entre Estados que tienen fronteras comunes. La prueba de ello está en el hecho de que, aun en la carta del representante del Senegal en que solicitaba una reunión del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Senegal, a la vez que se refería a "repetidas violaciones del espacio aéreo y del territorio senegalés", no pudo citar, aparte del supuesto incidente del 9 de abril de 1963 — al que me referiré enseguida —, nada más reciente que el año 1961. Estos acontecimientos, que no tienen importancia real y se deben a actos erróneos o no intencionales, y que se citan ahora para reavivar denuncias viejas y anticuadas, se señalaron a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad en un telegrama enviado en aquel entonces por el Gobierno del Senegal. Las cuestiones planteadas en dicho telegrama se analizaron y se trataron ampliamente en la carta del 9 de enero de 1962[1] dirigida en aquel entonces al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal. El informe que se presentó entonces en nombre del Gobierno de Portugal, con espíritu de completa equidad, no fue objeto de observación alguna por parte del Gobierno del Senegal, ni en aquel momento ni en ningún otro.

76. Me referiré ahora al fondo de la carta enviada por el representante del Senegal que ha provocado la presente reunión. La denuncia contra Portugal se divide claramente en dos partes: primero, el supuesto incidente del 9 de abril de 1963 en la aldea de Bouniak, mencionado en el segundo párrafo; y, segundo, los tres incidentes que son parte de la vieja denuncia de 22 de diciembre de 1962[2], que se resolvieron en aquel entonces y que ahora se repiten en el tercer párrafo de la carta. Me referiré a ellos en dicho orden.

77. Con respecto del primero, en el que se afirma que "el 9 de abril, cuatro aviones portugueses habían violado el espacio aéreo [senegalés] y lanzado cuatro granadas sobre la aldea de Bouniak", deseo subrayar aquí que esta alegación es totalmente falsa. Como se demuestra plenamente en el comunicado de prensa No. 6/63, dado por la misión permanente de Portugal ante las Naciones Unidas el 10 de abril de 1963 [véase S/5281, párr. 1] y distribuido a todos los Estados Miembros y a la prensa internacional, el 9 de abril de 1963 ningún avión militar portugués procedente de bases en nuestra provincia de Guinea había despegado, y por lo tanto ningún avión portugués podía haber volado sobre la aldea de Bouniak, ni sobre ninguna otra zona a lo largo de la frontera del Senegal. Tales son las conclusiones a las que llegó una minuciosa investigación llevada a cabo por orden de mi Gobierno como resultado de las alegaciones del Gobierno del Senegal.

78. Además, quiero subrayar que todas las fuerzas portuguesas de la provincia tienen las más estrictas órdenes de respetar escrupulosamente la soberanía e integridad territorial y el espacio aéreo de la República del Senegal. Por más de una razón, es obvio que la alegación es insostenible. Naturalmente, no sabemos con seguridad quién es el responsable verdadero de esta complicación. ¿Pero por qué motivo, por ejemplo, cuatro aeronaves en una misión cuyo objeto no podría ser otro que provocar a un gobierno vecino, habrían estado equipadas con las armas menos corrientes para un avión — granadas de mano — en lugar de verdaderas bombas? También resulta sorprendente el hecho de que un vuelo así, en el curso del que se afirma que se lanzaron cuatro granadas sobre una zona muy poblada, causara escasa o ninguna destrucción, y que, si hemos de creer una declaración atribuida por las agencias de noticias a fuentes fidedignas de Dakar, solamente causaron heridas leves a una persona y quedó demolida una sola choza de barro.

79. La carta del 10 de abril dirigida por el representante del Senegal al Presidente del Consejo de Seguridad tampoco se extiende sobre la magnitud de los supuestos daños, hecho que confirma la creencia

1/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1962, documento S/5055.

2/ Ibid., Decimosexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/5039.

de que no hubo tales daños o de que fueron insignificantes.

80. Todavía el domingo 14 de abril, The New York Times decía:

"... Portugal ha desmentido estas acusaciones. En todo caso, el Senegal se ha limitado a afirmar que un campesino había resultado ligeramente herido y que se había demolido una choza de barro."

Verdaderamente, éste es el tipo de daño que podría haber causado una tormenta moderada. Sin embargo ahora, en el último momento, el representante del Senegal nos dice que lo que ocurrió fue algo muy diferente de lo que decía la denuncia. En los últimos siete días, las granadas de mano que supuestamente lanzaron esos aviones portugueses han crecido hasta convertirse en bombas, cohetes y proyectiles de ametralladora. Es sorprendente, por no decir otra cosa.

81. En realidad, parece que la delegación senegalesa no puede decidir cuál es su denuncia contra Portugal. No están seguros de la fecha en que ocurrió. Ni siquiera saben cuáles son los supuestos daños que se han causado. Ahora bien, precisamente para evitar una situación confusa como ésta, los fundadores de las Naciones Unidas establecieron en el Artículo 33 de la Carta que, antes de dirigirse al Consejo de Seguridad, debían hacerse tentativas de negociación, de investigación y de conversaciones entre las partes en controversia.

82. Me referiré a un punto sobre el que deseo decir unas pocas palabras. Ahora llegamos a lo que parece ser el aspecto más serio de toda la cuestión. En el documento S/5279/Corr.1, distribuido hoy, la delegación del Senegal afirma que el supuesto incidente había ocurrido no el 9 de abril, sino el día anterior, es decir, el 8 de abril de 1963. Esto plantea algunas cuestiones que hacen el cuadro todavía más confuso y extravagante.

83. Si el supuesto incidente tuvo lugar en las primeras horas del 8 de abril en lugar del 9 de abril, como afirma ahora la delegación del Senegal, ¿es posible creer que en el comunicado oficial dado a la prensa por el Gobierno de Dakar el 9 de abril se haya cometido un error sobre un punto tan importante como es la fecha del incidente? Y ello precisamente cuando era tan reciente y cuando se presume que había provocado una indignación aparentemente muy grande entre las autoridades senegalesas. ¿Es de creer que el mismo error involuntario se pueda haber repetido en la carta de denuncia enviada al Presidente del Consejo de Seguridad el mismo día? ¿Estamos, pues, ante dos errores cometidos el mismo día?

84. Si hemos de aceptar esta versión enmendada de la denuncia senegalesa de que el supuesto incidente ocurrió el 8 y no el 9 de abril, resulta difícil explicar por qué el Gobierno del Senegal esperó más de 24 horas para anunciarlo al mundo en sus comunicados de prensa del 9 de abril, cuando la denuncia se dirigió también al Presidente del Consejo de Seguridad. Y, en tal caso, ¿qué significa el comunicado de prensa que, según el despacho de Reuter aparecido en The New York Times del 10 de abril, decía que "El Presidente — del Senegal — informó inmediatamente del ataque al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas"?

85. Finalmente, ¿por qué esperó el Gobierno del Senegal siete largos días antes de corregir este supuesto error en un punto tan importante como la fecha del incidente? En realidad, si se ha cometido un error tan importante en cuanto a la fecha del incidente, ¿no es acaso posible también que se hayan transmitido al Gobierno del Senegal otras informaciones falsas?

86. Estas son varias de las preguntas sobre las que se puede meditar durante cierto tiempo sin encontrar las respuestas correctas de manera que encajen en el cuadro.

87. Señor Presidente, por cortesía hacia usted y hacia otros miembros del Consejo de Seguridad, y también del representante del Senegal, desearía declarar aquí en nombre de mi Gobierno los hechos según ocurrieron en la provincia de Guinea en las fechas indicadas, que fueron verificados después de una cuidadosa investigación.

88. El 9 de abril ningún avión militar despegó hacia la Guinea portuguesa. Tampoco el 10 de abril se efectuó ningún vuelo militar operacional en el territorio. El 8 de abril, en cambio, se realizaron algunos pequeños ejercicios militares de rutina en los que participaron fuerzas de los ejércitos de tierra y del aire. Los aviones no usaron bombas ni granadas, y todas las operaciones se realizaron estrictamente dentro del territorio portugués.

89. Las autoridades portuguesas de Bissau dieron publicidad a estos ejercicios militares en una conferencia de prensa celebrada el 13 de abril, y la agencia de noticias France-Presse distribuyó una información al respecto.

90. Aparentemente la información sobre estos ejercicios militares llegó en forma más o menos confusa al Gobierno del Senegal, tal vez impulsándolo a emitir el comunicado de prensa la noche del 9 de abril y a enviar simultáneamente una carta de denuncia al Presidente del Consejo de Seguridad. A ello siguió el desmentido publicado en el comunicado de prensa No. 6/63 por la Misión permanente de Portugal el 10 de abril. El 13 de abril llegó la información de France-Presse acerca de la conferencia de prensa celebrada por las autoridades portuguesas en Guinea. Parece ser que sólo entonces el Gobierno del Senegal comprendió que los ejercicios militares, que ahora resulta obvio que se utilizaron como antecedente para la denuncia, en realidad tuvieron lugar el 8 de abril y no el 9 de abril como habían dicho. Y así, comprendiendo que se había cometido un error que destruía la base misma de su denuncia en cuanto concernía a uno de los elementos más importantes de la misma, es decir, la fecha del incidente, consideraron oportuno modificar la fecha del 9 al 8 de abril, según se declara en el documento S/5279/Corr.1, distribuido hoy en el Consejo.

91. Resulta perfectamente claro que la denuncia es infundada. No se realizaron vuelos ni hubo bombardeos sobre ninguna parte del territorio del Senegal. Deseo especialmente subrayar este hecho.

92. En cuanto a los supuestos fragmentos de cohete, como se los llama hoy, que supuestamente encontraron en Bouniak las autoridades senegalesas y que procederían de las supuestas bombas lanzadas por los cuatro aviones portugueses, ¿qué pruebas hay de que sean en realidad lo que el representante del Senegal afirma que son, o de que hubiesen sido arrojados desde aviones portugueses, en el lugar y el día en cuestión?

93. Tal vez no sea justo poner en duda la buena fe del Gobierno del Senegal al respecto. En realidad, mi delegación no tiene la menor intención de hacerlo. Todos los detalles de este asunto crean la impresión de que estamos ante una superchería armada por algunos individuos que siguen consignas encaminadas a crear dificultades en las relaciones entre el Senegal y Portugal. La técnica del "incidente", provocado o montado a fin de favorecer objetivos expansionistas, no es nueva. Durante el decenio de 1930 la usaron con éxito los nazis en sus campañas en favor de la anexión, y la usó hace apenas dieciséis meses un Estado Miembro de las Naciones Unidas para dominar y anexar otra provincia portuguesa de ultramar.

94. Me referiré ahora a la segunda parte de la denuncia del Senegal. Los tres incidentes de 1961 mencionados en el documento S/5279 son: primero, que "el 16 de diciembre de 1961 unidades del ejército portugués basadas en la llamada Guinea portuguesa habían penetrado en la aldea fronteriza de Bakakapatapa y sembrado el pánico entre la población senegalesa".

95. La explicación de este hecho es que el 16 de diciembre de 1961, una patrulla portuguesa de reconocimiento pasó la noche en un lugar llamado Tabanca de Barraca Patata en territorio portugués, partiendo al amanecer del 17 de diciembre. Debido a un error en la ruta, se desviaron hacia un lugar del territorio senegalés que también lleva el nombre de Tabanca de Barraca Patata (que en el cablegrama del Senegal figura como Bakakapatata). Sin embargo, al llegar a la aldea la patrulla se encontró con una persona que les indicó en portugués el camino correcto, y la patrulla siguió inmediatamente esa ruta para retirarse a territorio portugués. No se trataba de una violación deliberada del territorio ni de que se hubiese provocado pánico alguno, como se comprobó en la investigación llevada a cabo por las autoridades portuguesas en aquel entonces.

96. Segundo, que "el 21 de diciembre de 1961, dos cazas portugueses de propulsión a chorro habían sobrevolado la región senagalesa de Ouassou a muy poca altura".

97. La explicación de este hecho, según se reveló en una investigación llevada a cabo oportunamente por las autoridades portuguesas, es que un error de navegación debido a defectos técnicos de los instrumentos fue causa de un vuelo accidental e involuntario sobre el territorio senegalés, que no excedió de 30 segundos.

98. El Gobierno de Portugal expresó su pesar por estos hechos en esa época. La forma en que se dieron las explicaciones, sin vacilar en admitir los hechos, dejó fuera de duda la buena fe y la seriedad del Gobierno portugués.

99. No se debe pasar por alto el hecho de que los métodos modernos de movilidad y traslado de un lugar a otro, y la extremada velocidad a la que operan por ejemplo los aviones de propulsión a chorro, no excluyen en ningún momento la posibilidad de esos vuelos accidentales e involuntarios sobre territorios de un país vecino. En realidad, casi a diario tenemos ejemplos de vuelos de esta índole en una u otra parte del mundo, trátese tanto de aviones de pasajeros como de aviones militares, y estos incidentes deben considerarse como más o menos naturales y comprensibles entre países que tienen fronteras comunes, y no deberían interpretarse inmediatamente como motivo de una controversia seria, en especial cuando se acepta plena responsabilidad y se dan explicaciones que ponen fuera de toda duda la buena fe del gobierno de que se trata.

100. La tercera alegación es que el mismo día, es decir el 21 de diciembre de 1961, el territorio senegalés fue violado por columnas motorizadas del ejército portugués que habían penetrado en persecución de desertores. En aquella época esta alegación se desmintió oficial y categóricamente en nombre de mi Gobierno, porque, al igual que la historia del incidente de Bouniak del 9 de abril de 1963, carecía de todo fundamento. Reitero aquí una vez más ese mentís.

101. Todas estas explicaciones se dieron con la mayor buena fe en la carta dirigida el 9 de enero de 1962 al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal, y como no dieron lugar a observación alguna por parte del Gobierno del Senegal en aquel entonces, se consideró que dicho Gobierno se había dado por satisfecho.

102. Sin embargo, ya que el Gobierno del Senegal ha considerado oportuno renovar su denuncia después de todo el tiempo transcurrido, se repiten las explicaciones a fin de que la situación quede perfectamente aclarada para aquellos que no conocen los dos aspectos de la cuestión, así como para aquellos que, si bien los conocieron en aquel entonces, pueden haber olvidado nuestra versión. La verdad es que cuando las acciones de los gobiernos están animadas de buena voluntad, sólo es posible dar interpretaciones favorables a hechos tan triviales e insignificantes. Pero cuando la buena voluntad escasea, no es difícil concebir cómo hasta los hechos más insignificantes se agigantan desmesuradamente a fin de atribuirles móviles siniestros, y cómo se pueden inventar otros, como por arte de magia, a fin de justificar en esta sala las manifestaciones hostiles contra mi país.

103. Por otra parte, a pesar de todos estos ejemplos, que no son los únicos de hostilidad mal disfrazada por parte del Gobierno del Senegal, bajo cuya protección y patrocinio se han preparado y lanzado desde territorio senegalés ataques armados agresivos, acompañados por propaganda radiada subversiva contra la soberanía portuguesa (organizados no por ciudadanos portugueses, sino por senegaleses y aun por elementos extranjeros), y pese al hecho de que el Senegal ha violado repetidas veces los principios de las relaciones de buena vecindad entre naciones según se enuncian en la Carta, el Gobierno de Portugal ha demostrado la mayor moderación y paciencia, con la esperanza de que esta atmósfera de mala voluntad

fuese una fase temporaria en las relaciones entre dos naciones otrora amigas, y que habría de disiparse con el tiempo.

104. Por esta misma razón, mi delegación se abstiene de detallar aquí los diferentes casos en que se produjeron actos inamistosos contra la provincia portuguesa de Guinea.

105. El representante del Senegal formuló hoy una nueva alegación. Me refiero al caso de los dos chóferes de camión senegaleses arrestados en la Guinea portuguesa. Es la primera vez que se pone esta denuncia en nuestro conocimiento y no tenemos información al respecto. Sin embargo, sería adecuado suponer, por los detalles dados por el representante del Senegal, que se trata de uno de los triviales incidentes cotidianos que caen dentro del campo de la ley y el orden público internos de un país soberano. Por cierto que, según el curso normal de los acontecimientos, deben haber sido dejados en libertad si eran inocentes, después de las investigaciones de la policía, y en todo caso esta supuesta cuestión no constituye base para una denuncia al Consejo de Seguridad.

106. También se dijo algo acerca de supuestos agentes de la policía portuguesa que operan en el Senegal. Estas afirmaciones son totalmente falsas y la embajada de Portugal de Dakar demostró en aquel entonces al Gobierno del Senegal, después de una minuciosa investigación, que sus afirmaciones carecían de fundamento y que esas personas no eran agentes de Portugal.

107. Esos hechos constituyen la base genuina y positiva de la convicción de mi Gobierno de que esta hostilidad de parte del Gobierno del Senegal tiene sus raíces fuera del país. Las relaciones entre nuestros dos países no siempre han sido tensas como parecen serlo ahora. En oportunidad en que el Encargado de Negocios de Portugal presentó sus credenciales al Gobierno del Senegal a principios de 1961, el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país tuvo la gentileza de expresarse en los siguientes términos:

"Portugal es un país con el que mantenemos excelentes relaciones. Somos vecinos, y la Guinea portuguesa está a nuestra puerta. En Dakar existe una importante comunidad portuguesa que se ha integrado de tal manera que no sabemos si son portugueses o son senegaleses. Las circunstancias en las que usted llega a Dakar son particularmente propicias."

108. En aquella oportunidad, el periódico Paris-Dakar, publicado en la capital senegalesa, rindió homenaje a las relaciones entre Portugal y el Senegal en los siguientes términos:

"Como se sabe, Portugal fue el primer país que reconoció oficialmente la independencia y la soberanía de la República del Senegal, y apoyó inmediatamente su admisión en las Naciones Unidas."

El artículo continuaba diciendo:

"La nación portuguesa y su Gobierno acogen con este espíritu de simpatía y cordialidad la prometedora afirmación de la nacionalidad senegalesa, y desean colaborar con el Senegal en la medida de sus posibilidades y aportar una contribución efectiva al progreso y al bienestar de sus hijos, unidos por lazos de amistad y de trabajo a tantos ciudadanos portugueses. Con objeto de que las relaciones luso-senegalesas, que rebasan la esfera puramente diplomática, se integren en una estrecha y cordial relación entre dos pueblos vecinos, es necesario que exista una cooperación en gran escala que habrá de acercar a los dos pueblos y de redundar en mutuas ventajas en el curso de una evolución armoniosa."

109. Por nuestra parte, la prensa portuguesa ha correspondido debidamente a estos espontáneos sentimientos de amistad cálida y generosa hacia Portugal, nacida de siglos de estrecha y fecunda colaboración entre nuestras respectivas poblaciones en esa parte del Africa occidental, y fortalecida por la sincera admiración y el profundo respeto que siente el pueblo portugués por el eminente poeta y hombre de letras que llegó a ser Presidente del Senegal.

110. Sin embargo, pocos meses más tarde el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, Sr. Thiam, anunció en la Asamblea General [1012a. sesión plenaria] la intención de su Gobierno de romper las relaciones diplomáticas con Portugal, y poco después de esta brusca ruptura de relaciones diplomáticas con Portugal, el Gobierno senegalés envió un cablegrama al Presidente del Consejo de Seguridad denunciando violaciones que, como hemos declarado, se repiten ahora en el documento S/5279. Es sin duda un giro deplorable de las relaciones entre nuestros dos países.

111. Antes de terminar, deseo declarar que el Gobierno de Portugal considera la soberanía de todas las naciones tan sagradas como la propia. El Gobierno de Portugal está decidido a no dejarse apartar fácilmente de la actitud de impecable corrección que ha seguido tradicionalmente hacia todos los gobiernos de países vecinos, incluso el Gobierno del Senegal, al que ha ofrecido su cooperación con toda sinceridad.

112. Inspirado por estos sentimientos, y pese a estar plenamente convencidos de que nuestra presentación del caso es la única que refleja la verdad, el Gobierno de Portugal siempre está dispuesto a cooperar y a discutir con el Gobierno del Senegal cuestiones de interés común a fin de llegar a soluciones aceptables para ambas partes y a garantías de mutuo respeto, a condición, naturalmente, de que no se prejuzguen las cuestiones examinadas.

113. Sr. CISSE DIA (Senegal) (traducido del francés): Quisiera pedir disculpas al señor Presidente por tomar la palabra ahora, pues había indicado mi intención de contestar al representante del Gobierno de Portugal, en caso necesario, en el día de mañana. Sin embargo, ante las alegaciones hechas por el representante de Portugal, vacilo en esperar hasta mañana para presentar ciertas pruebas materiales que tengo aquí, pues temo que ese representante podría afirmar que dichas pruebas han sido recogidas sin duda en las calles de Nueva York y presentadas aprovechando la ocasión de este debate. Permítaseme, pues, presentarlas desde ahora al Consejo de Seguridad.

114. He aquí los fragmentos de cohetes que se dispararon desde aviones portugueses, no durante el día 9 de abril de 1963, sino el 8 de abril. Si hubo un error

material, debe atribuirse al correo y no al Gobierno del Senegal. También puedo mostrar los proyectiles de ametralladora que se recogieron al mismo tiempo y en las mismas circunstancias que los otros fragmentos.

115. Además, tengo ante mí un informe de expertos presentado por el Gobierno del Senegal[3] y redactado entre otras personas por el Jefe de Estado Mayor del ejército del Senegal. Este informe es de fecha 11 de abril de 1963, es decir, bastante anterior al despacho de 13 de abril de 1963, facilitado al parecer por la agencia France-Presse.

116. Esto es lo que he querido presentar ahora al Consejo, antes de volver al conjunto de las alegaciones hechas por el representante de Portugal, pues deseamos presentar todas las informaciones posibles a fin de que el Consejo pueda ejercer su juicio soberano con plena objetividad. Presentamos a ustedes los fragmentos de los cohetes y los proyectiles que hemos recogido en el terreno, junto con el informe de expertos que tengo ante mí. Afirmo una vez más que estos fragmentos se recogieron durante el día 8 de abril de 1963.

117. Es todo lo que deseaba decir por el momento, temiendo, repito, que de otro modo el representante de Portugal nos dijese que estas pruebas pudieron haberse recogido en las calles de Nueva York.

118. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Deseo simplemente recordar al Consejo que, en el curso de mi intervención, dije que los fragmentos que las autoridades del Senegal afirman haber encontrado en la aldea de Bouniak procedentes de supuestas granadas, bombas o cohetes lanzados sobre la aldea senegalesa de Bouniak desde lo que ellos afirman que eran aviones portugueses, no se ha probado que fuesen en realidad lo que la delegación del Senegal afirma que son, ni que fueron lanzados desde aviones portugueses en el lugar y el día de que se trata. Lo siento, pero estos fragmentos no prueban nada.

119. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Hemos oído las declaraciones de los representantes de Portugal y el Senegal y creo que los miembros del Consejo desearán disponer de cierto tiempo para considerar dichas declaraciones. Si no hay objeción, propongo que la próxima sesión se celebre mañana por la tarde.

120. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): No pido la palabra para oponerme a su prudente decisión. Solamente deseo sugerir que tal vez el Ministro del Senegal considere oportuno distribuir esta noche o mañana temprano los documentos a los que se refirió, de manera que todos podamos estudiarlos antes de venir por la tarde. No es más que una sugerencia.

121. Sr. CISSE DIA (Senegal) (traducido del francés): Mi delegación hará todo lo posible por presentar este documento mañana por la mañana, es decir antes de la sesión de la tarde.

122. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No habiendo objeciones, nos reuniremos mañana por la tarde a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*

[3] Distribuido ulteriormente como documento S/5287.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U.N. Price: $U.S. 0.50 (or equivalent in other currencies) 09428—January 1968—325